

PODER LEGISLATIVO



Resolución
234/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 338

PERÍODO LEGISLATIVO

2021

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 137/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1758/21 POR EL CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP, SUSCRIPTA CON LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Entró en la Sesión 30/09/21

Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

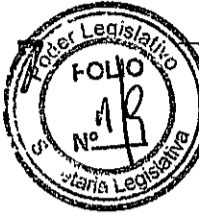


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 858	HS. 12:55 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1459	09 SET. 2021 1335 folios
Pablo BEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencial PODER LEGISLATIVO	
SEÑORA PRESIDENTE:	

NOTA Nº 13
GOB.



USHUAIA, 08 SEP. 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1758/21, por el cual se ratificó en todos sus términos la Resolución General Conjunta RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP, suscripta por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

10 SEP 2021

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 06 SEP. 2021

VISTO el Expediente N° MPA-E-17370-2021 y la Resolución General Conjunta RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP suscripta por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, tramita la ratificación de la Resolución General Conjunta RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP.

Que la citada Resolución resolvió implementar un procedimiento para el intercambio de información entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fines de agilizar la liberación de las garantías de operaciones aduaneras vinculadas a la acreditación de origen del Área Aduanera Especial regulada por la Ley N° 19.640.

Que resulta procedente la ratificación del citado acto administrativo.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde la remisión a la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución General Conjunta RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP, suscripta por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1758/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia E. Calligione

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Eec. Sonia E. Calligione
Ministro Producción y Ambiente
Gobierno Tierra del Fuego, A.o.I.A.S.

Gustavo A. Melella
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-00890100- -AFIP-DVSIPA#DGADUA del registro de la Administración Federal de Ingresos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.640 establece un régimen especial fiscal y aduanero para el entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de incrementar el nivel de actividad económica en dicho territorio.

Que el Código Aduanero -Ley N° 22.415 y sus modificaciones- en los artículos 453 y siguientes, regula el régimen de garantías y en sus artículos 600 a 607 reglamenta las áreas aduaneras especiales.

Que la Resolución N° 4.712 del 10 de noviembre de 1980 y sus modificatorias, de la entonces Administración Nacional de Aduanas determina, en su Anexo XIV, el procedimiento para la acreditación de origen de los productos fabricados en el Área Aduanera Especial.

Que la Resolución General N° 3.885 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, establece el régimen general aplicable para la constitución, prórroga, sustitución, ampliación y extinción de garantías a favor de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y en su punto 4. del Anexo II trata lo referente a la liberación de las mismas.

Que es competencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS autorizar las operaciones y regímenes aduaneros a los que puede someterse la mercadería involucrada en el tráfico internacional, así como procurar la eficacia y celeridad de los procedimientos.

Que, asimismo, el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

RESOG-2021-5045-AFIP-AFIP

Página 1 de 3

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente
Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídica

ES COPIA

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

SUR tiene entre sus atribuciones y competencias, entre otras, emitir las acreditaciones y certificaciones de origen de los productos originarios del área aduanera especial de Tierra del Fuego y generar las normativas que sean necesarias para promover el desarrollo productivo en la mencionada área.

Que, en virtud de la experiencia recogida, se estima conveniente establecer un procedimiento de intercambio de información entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR a fin de agilizar los tiempos de control y la liberación de las garantías constituidas ante la Dirección General de Aduanas para la referida Área Aduanera Especial establecida por la Ley N° 19.640.

Que han tomado la intervención que les compete las áreas técnicas y los servicios jurídicos permanentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y del GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y complementarios y por el artículo 135 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Y

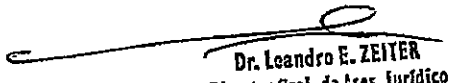
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVEN:

RESOG-2021-5045-AFIP-AFIP


*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Página 2 de 3



Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico

ES COPIA



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ARTÍCULO 1º.- Implementar el procedimiento para el intercambio de información entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, a fines de agilizar la liberación de las garantías de operaciones aduaneras vinculadas a la acreditación de origen del Área Aduanera Especial regulada por la Ley N° 19.640, el cual se consigna en el Anexo (IF-2021-00496517-AFIP-SATADVCOAD#SDGCTI) que se aprueba y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Esta resolución general conjunta entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Asimismo, el proceso de automatización de la liberación de garantías en operaciones aduaneras, indicado en el apartado I del Anexo (IF-2021-00496517-AFIP-SATADVCOAD#SDGCTI) de la presente, y la consulta sobre información asociada al proceso de acreditación de origen digital (AOD), establecida en el apartado II del referido anexo, serán implementados a los NOVENTA (90) días - como plazo máximo- de la entrada en vigor de esta norma.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.




Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESOG-2021-5045-AFIP-AFIP

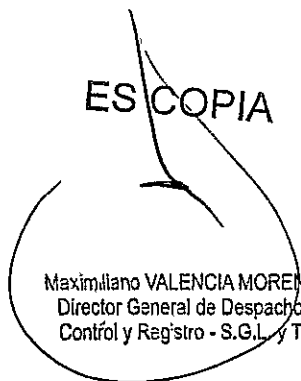
Página 3 de 3

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico

ES COPIA



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Resolución General

Número: RESOG-2021-5045-E-AFIP-AFIP

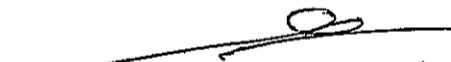
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA. Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el intercambio de información.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by MARCO DEL PONT Mercedes
Date: 2021.08.05 16:34:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
MARCO DEL PONT, MERCEDES
Administradora Federal
Administración Federal de Ingresos Públicos

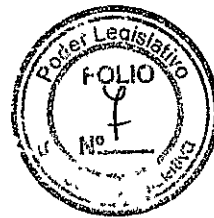
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídica

ES COPIA

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2021.08.05 16:35:17 -0300



ANEXO (Artículo 1º)

I. Intercambio de información para la liberación de las garantías

1) A fin de automatizar la liberación de las garantías de las operaciones aduaneras, vinculadas a la acreditación de origen del Área Aduanera Especial -regulada por la Ley N° 19.640-, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS pondrá a disposición del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, mediante Web Service (WS), cada vez que se requiera y por destinación, los siguientes datos:

CAMPO	TIPO
Fecha de Oficialización	Fecha
CUIT IMEX	Numérico
Nº Destinación	Carácter
Ítem	Numérico
Posición Arancelaria	Numérico
Código GS1	Numérico
Sufijo Valor-Código	Carácter- = 'AB'
Sufijo Valor-Valor	Carácter
Nº de Póliza asociada	Carácter

2) Posteriormente, el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE devolverá a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, como respuesta a la consulta anterior, la siguiente información:

DATO	TIPO
Estado del trámite	En trámite, Autorizado o Rechazado
Número de Acta	Numérico
Vigencia (desde/hasta)	Fecha/Fecha

II. Consulta sobre el procedimiento de acreditación de origen digital (AOD)

A través de la página "web" (<http://sigiaows.tierradelfuego.gov.ar/>) del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,


IF-2021-00496517-AFIP-SATADVCOAD#SDI

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*

Página 1 de 2


Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico

ES COPIA


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS podrá consultar mediante el "Número de acta" - correspondiente al procedimiento de acreditación de origen digital (AOD)- la información de la documentación presentada digitalmente por los/las importadores/as o exportadores/as para la autorización del trámite de acreditación de origen, identificados los mismos por el número otorgado por el Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA), establecido por la Resolución General Nº 3.754 (AFIP).


*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico

IF-2021-00496517-AFIP-SATADVCOAD#SDI

Página 2 de 2

ES COPIA


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.C.L. y T.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-00496517-AFIP-SATADVCOAD#SDGCTI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: Resolución General Conjunta entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para el intercambio de información.
ANEXO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2021.05.10 15:41:07 -0300


NICOLINI, SILVINA LORENA
Jefa de Sección
Sección Asistencia Técnico Administrativa (DI GEDO)
Administración Federal de Ingresos Públicos

*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*


Dr. Leandro E. ZEITER
Director Gral. de Ases. Jurídico

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2021.05.10 15:41:09 -0300

ES COPIA


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.E.L. y T.